

Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad:  
Ejecutor Solitante:

MHmleguizh  
36-02-00-050-  
953210

MYRIAM LEGUIZAMON HERNANDEZ  
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL  
META

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-14-10:25 a.m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	720	Fecha Registro:	2020-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-050-953210 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Por inicial:	2 289 232 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2 289 232 000,00
				Saldo x Comprobar:	2 289 232 000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	820	Fecha Registro:	2020-01-14	Numero:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEFINICION	POSICION CATALOGO DE GASTO	SUBENTE	RECURSOS	STING	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROBAR	VALOR BLOQUEADO
953211 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META - INTEGRACION CON LA MEDIS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SEVA NACIONAL	Nacion	11	CSF						
<b>Total:</b>						2 289 232 000,00	0,00	2 289 232 000,00	2 289 232 000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION INSTRUCTORES DEL CISM VIGENCIA 2020

**EBERTH ALONZO CASTRO MURGUIA**

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas de articulación con la media y complementaria, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2020. Cantidad de contratos con el mismo objeto: sesenta y un (61)
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Se tendrá en cuenta los requisitos académicos mínimos del Perfil Técnico del Instructor relacionada con el área a impartir y los requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Se tendrá en cuenta la experiencia laboral y/o especialización del Perfil Técnico del Instructor relacionada con el área a impartir y los requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total de la presente contratación la suma de dos mil doscientos doce millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y nueve Pesos (\$2.212.746.239) COP discriminados en sesenta y un (61) contratos conforme al Cuadro de referencia No. 1. El cual estará amparado en el CDP 720 del 14 de enero de 2020 dependencia 953211 Centro de Industria y Servicios del Meta C-3603-1300-14-3603025-02.
<b>PLAZO:</b>	Se tendrá en cuenta con el área a impartir, conforme a la duración indicada en los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Departamento del Meta
<b>SUPERVISOR:</b>	Coordinador Académico de Programas Especiales
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirectora Centro de Industria y Servicios del Meta

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Industria y Servicios del Meta, requiere contratar los servicios personales:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, busca brindar una formación técnica laboral de calidad a los(as) estudiantes de los grados decimo (10º) y once (11º), de la educación media en Colombia, con el fin de orientar el perfil vocacional en la que se forman; aportando al logro de la misión institucional contemplada en la Ley 119 de 1994 en su artículo No.2, la cual señala: "El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo

GTH-F-075 V.04

de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.”

En cumplimiento en lo ordenado en el numeral 13 de la Ley 119, el numeral 10 del artículo 24 y el numeral 25 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, la formación profesional en su mejora continua fortalece los programas de la articulación de la media, donde realiza acciones necesarias para una efectiva articulación de currículos, pedagogía, didáctica, recursos humanos, económicos e infraestructura entre los colegios y los centros del SENA, localizada dentro del territorio nacional, conforme a lo anterior el alistamiento del programa articulación del SENA con la educación media se ejecuta con las instituciones educativas publicas avaladas por la respectiva Secretaria de Educación y establecidas por el convenio suscrito entre el Director Regional del SENA y el Rector de la Institución Educativa; así mismo si se tratase de una Institución Educativa privada y se encuentra certificada esta debe suscribirse con el Secretario de Educación Municipal o el Alcalde; y que por el contrario las secretarias que no se encuentran certificadas debe ser suscritas ante el Secretario de Educación Departamental o Gobernador, por lo tanto el ingreso de los aspirantes al programa se ejecuta por oferta cerrada. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento empresarial, la normalización y evaluación de competencias laborales; en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El SENA, conforme a los pactos estructurales del Plan Nacional de Desarrollo articula su estrategia y operación desde el Proceso Misional de Gestión de la Formación Profesional Integral en: Pacto I. pacto por la legalidad; Pacto II. Por El Emprendimiento; Pacto III. Por La Equidad; Pacto IV. Por La Sostenibilidad; Pacto V. Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; Pacto VIII. Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; Pacto IX. Por Los Recursos Minero -Energéticos; Pacto X. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja; Pacto XI. Por la construcción de paz; Pacto XII. Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad; Pacto XIV. De Equidad Para Las Mujeres, bajo la estrategia E2. Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente del Plan Estratégico Sectorial, aporta al Valor público del Plan Estratégico Institucional VP 1 Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; VP 4 Contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales PM 1 Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM 2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM 4. Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional DI 1 Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA.

En cumplimiento de los lineamientos operativos del Plan de Acción 2020 en el numeral 3.7.2.2. Articulación con la Media- Doble Titulación, lineamiento: Aplicar y garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Articulación con la Educación Media- Doble titulación, registrado en el aplicativo Compromiso, el Centro de formación se compromete con contratar y programar instructores para atender las competencias de los diseños curriculares, establecidas en los programas de formación, incluyendo las horas requeridas para la planeación de la formación según lo establecido en el manual y anexo.

El compromiso del SENA, para la vigencia del 2020 y del Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM, es orientar esfuerzos y recursos para el desarrollo de acciones de formación profesional integral, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral, especialmente

en los aprendices, del área de comercio y servicios, industria, complementaria y poblaciones especiales y vulnerables, aportando a la competitividad de estos sectores y al desarrollo tecnológico del país y de la región, a través del enfoque en la pertinencia y calidad de la formación profesional integral. El SENA a través del Centro de Industria y Servicios del Meta, trabaja en el mejoramiento de la calidad de sus procesos formativos, fortalecer la pertinencia, (Sectorial, Territorial y poblacional de sus programas) y servicios, aumentar la retención de aprendices, fortalecer la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

El Centro de Industria y Servicios del Meta durante la vigencia 2018 ejecuto formación en el Programa de Articulación con la Media Técnica en 20 municipios con 59 IE con los siguientes programas de formación: animación turística - asesoría comercial y operaciones de entidades financieras - asistencia administrativa - asistencia en organización de archivos - bilingual expert on business process outsourcing - comercialización de productos masivos - comercio internacional - contabilización de operaciones comerciales y financieras - diseño e integración de multimedia - elaboración de audiovisuales - implementación y mantenimiento de equipos electrónicos industriales - instalaciones eléctricas residenciales - mantenimiento de automatismos industriales - mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores - mecánico de maquinaria industrial – operación de alojamientos rurales - operación de eventos- procesamiento de frutas y hortalizas - programación de software - recursos humanos -sistemas – venta de productos y servicios.

Frente a la etapa productiva de cada uno de los aprendices (grado 11), cada municipio cuenta con las siguientes empresas donde se pueden desarrollarla, entre las cuales se tiene: madigas ingenieros sas, ferreagroindustrial sas, induser sas, gas online sas, lusatech sas, sociedad arrocera limitada, palmeras marupiaira sas, industria arrocera superior ltda, consorcio acciona, menagro sas, juncahermanos tecnipalma y cia sas, servicios confiables petroleros sas, suncam electric sas, petroing del meta, wmc tecnologia sas. megasistem suministros y accesorios, hidroneumatica y servicios del llano sas, entre otras.

Para alcanzar lo anterior es relevante articular a la Dirección General, con los centros de formación de tal forma que permitan el desarrollo económico incluyente y contribuir a mejorar la productividad empresarial y potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo formal; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la FPI, la certificación de competencias laborales, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos incluyentes.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; y dado que se debe garantizar la continuidad misional del SENA y la prestación de los servicios institucionales, con el fin de lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Los esfuerzos deberán estar orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los pilares que ha establecido el Gobierno Nacional: “Legalidad + emprendimiento = equidad”. La contratación de los instructores contribuye con el desarrollo de los procesos de la formación profesional integral, siendo éstos un componente vital para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

El SENA, consciente de su compromiso económico y social para la inclusión social asume como referente el

CONPES SOCIAL 166 del 2013- Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, el CONPES 3866 Política de Desarrollo Productivo. El plan de productividad y competitividad del Departamento del Meta, 2008-2032, establece las apuestas productivas y promisorias del departamento, en las que se destacan entre otras las cadenas productivas del turismo, hotelera, agroindustrial, hidrocarburos, industria láctea, cárnica y de servicios. Para dar respuesta a estas cadenas productivas, el SENA, orienta programas de formación profesional integral, con el fin de impulsar el desarrollo regional y los requerimientos exigidos en el mercado laboral por el sector productivo.

Aunque la explotación de minas, canteras y crudo ha decrecido durante los últimos años en el País, la actividad económica más atractiva en el departamento del Meta sigue siendo el componente minero energético; sin embargo hoy emergen nuevas apuestas productivas con perspectiva hacia el 2020, relacionadas con la hotelería, el turismo sostenible, enmarcadas dentro del plan de productividad y competitividad del departamento. Para el logro de lo anterior es importante resaltar el compromiso del departamento y el país para ser más competitivos, en la medida que posean conectividad con el mundo, infraestructura y equipamientos, recurso humano calificado y de gran nivel, desarrollos en sistemas tecnológicos, seguridad ciudadana, eficiencia institucional y ordenamiento del territorio con sostenibilidad ambiental; de tal manera que posibilite mayor productividad y facilite la movilidad de las personas, el intercambio de bienes y servicios y que permita atraer la inversión privada para el Meta.

En el contexto anterior y para cumplir esta agenda se requiere la cualificación del talento humano no solamente en actividades específicas de la industria minera y petrolera, sino en labores emergentes a estas actividades industriales, comerciales y de servicios, destacándose para la oferta de formación en las diversas modalidades. Además el SENA como entidad del estado apoya los procesos de resocialización de los internos del INPEC y adaptación laboral de los miembros de las fuerzas militares que salen en retiro mediante el desarrollo de programas de formación al interior de los establecimientos penitenciarios y las guarniciones militares, además se debe cumplir con los compromisos de capacitación de demanda social en coordinación con programas como el DPS, desplazados, familias en acción, ARN.

Para lograr la cobertura y pertinencia de la Formación Profesional Integral, el SENA, a través del Centro de Industria y Servicios del Meta da respuesta a las necesidades de formación de los 29 municipios del Departamento en convenios y alianzas estratégicas del orden nacional, departamental y municipal.

Conforme al marco legal descrito anteriormente, al Centro de Industria y Servicios del Meta, se le asignó la responsabilidad de atender durante la vigencia 2020, aprendices con acciones de Formación Complementaria, 2.622 personas con programas de Educación Superior (Tecnólogos y Especializaciones Tecnológicas), 3.337 Técnicos Laborales sin integración 3.840 y Técnicos del Programa Integración con la Educación Media 7.988, operarios y auxiliares 358; esto en concordancia con el Plan de Acción 2020, las necesidades del sector productivo, el desarrollo de la región, el análisis de la falta de personal de planta en las especialidades requeridas, la disponibilidad presupuestal, y el tiempo requerido para atender las acciones de formación programadas. La contratación del personal es durante la vigencia 2020 y acorde al plan de contratación de instructores la duración del programa de formación.

El centro debe garantizar la calidad de la formación de los aprendices y velar por el estricto cumplimiento y ejecución de la totalidad de las competencias inmersas en la estructura curricular de cada programa de formación.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación, no hay personal de planta suficiente

con la especialidad requerida para impartir la mencionada formación o hay personal de planta con la especialidad para impartir la mencionada formación, pero es insuficiente. A la fecha el Centro de Formación cuenta con 63 funcionarios del grupo ocupacional de instructor, de los cuales 3 tienen dedicación del 50% de tiempo a la investigación, 3 son coordinadores académicos y 1 es subdirector encargado en la Regional Vichada. La necesidad se satisface con la contratación de los aspirantes seleccionados del Banco de Instructores 2020, según la Resolución 1-1944 de 2019, las circulares 01-3-2019-000156, 01-3-2019-000170 y 01-3-2019-000203 de 2019.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## 2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar los procesos de aprendizaje y formación profesional de conformidad con el diseño curricular, las metodologías de aprendizaje, las Políticas Institucionales, la normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006, que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato y los lineamientos para la articulación con la media vigentes.
2. Participar activamente en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes de conocimiento o tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el planteamiento de la planeación pedagógica, la elaboración de recursos didácticos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, el diseño de técnicas e instrumentos para la evaluación, el diseño de material de apoyo, el análisis del avance del proceso de formación y de ser requerido plantear actividades pedagógicas complementarias entre otras. las jornadas de diseño y desarrollo curricular, si es convocado por la Red de Conocimiento, así mismo entregar los productos de cada jornada (actas de reunión, Diseño Curricular, Proyecto Formativo, Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, entre otros).
3. Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, y en el reconocimiento de aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje según aplique.
4. Registrar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, la información académica y todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

- Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Registro de inasistencias. – Reportar los asistentes a la formación que no se encuentran matriculados e impedir su asistencia. – Concertar planes de mejoramiento. – Registro de seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva. – Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. – Elaborar acta de cierre de etapa lectiva o productiva.
5. Realizar la revisión del diseño curricular y el análisis frente a la ejecución de la formación profesional, y presentar las observaciones a través de acta.
  6. Elaborar y registrar las evidencias de los procesos formativos desarrollados con los aprendices acorde a los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, como: plan de trabajo, guías de aprendizaje, actas con planes de mejoramiento, seguimiento a etapa productiva, registro de inasistencias y demás que sean considerados para la ejecución de la formación profesional. Compartir la información en medio digital al Coordinador Académico.
  7. Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias, tanto técnicas como comportamentales, de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
  8. Presentar en original y copia el reporte mensual del Instructor con las evidencias del proceso formativo, para ser entregados en medio físico y digital al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Industria y Servicios del Meta, el día 25 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil anterior.
  9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizado y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato, y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
  10. Ajustar y atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación.
  11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo a la citación realizada.
  12. Realizar seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva, según los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral.
  13. Dar cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, en caso de aplicar para los instructores de formación virtual en todos los niveles
  14. Prestar apoyo a la Supervisión de contratos de acuerdo a la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
  15. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo a lo establecido con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, así como la elaboración del documento de solicitud y/o renovación de los programas que se presenten para Registro Calificado, y consolidación de la documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
  16. Participar en la formulación de los planes de mejoramiento y ejecución del mismo, presentando los soportes de las actividades en digital en el drive dispuesto para tal fin.
  17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS, de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.

18. Participar activamente en los procesos de socialización de la oferta de acuerdo al calendario académico y la programación realizada por la coordinación académica y apoyar los procedimientos de administración educativa.
19. Presentar trimestralmente la bitácora y los soportes en digital en el drive dispuesto para tal fin de las actividades realizadas con las empresas y/o sector externo.
20. Responder por los bienes y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
21. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago de los honorarios, entre otros requisitos.
22. Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
23. Desarrollar las actividades de formación aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, el autocuidado de las personas; dando cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
24. Programar y ejecutar actividades de aprendizaje en las se haga uso de la bibliografía de la biblioteca del Centro de Industria y Servicios del Meta y del Sistema de Bibliotecas SENA. De acuerdo a la consulta del materiales bibliográfico sugerir la bibliografía de acuerdo a los diseños curriculares para la adquisición anual de libros para los programas de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta.
25. Participar en los equipos, grupos, comités (evaluación de ofertas y demás), proyectos e instancias institucionales que lo requieran, incluyendo proyectos de Cooperación nacional e internacional en los cuales el Centro participe.
26. Certificarse por competencias laborales, tanto en las normas técnicas, como en la norma de competencia "Orientar Formación Presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" o la que la modifique o reemplace, participando en los procesos de certificación que adelante el SENA durante la vigencia del contrato.
27. Apoyar la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo a la especialidad y desempeño.
28. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
29. Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
30. Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concierte con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

##### **INSTRUCTOR DE ANIMACIÓN TURÍSTICA**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: Tecnólogo o profesional en administración turística y/o hotelera y profesional en administración de empresas.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: 2 años de experiencia en el área de atención y servicio al cliente en empresas relacionadas con el sector turístico. 6 meses de experiencia en procesos de formación

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Dos (02)

##### **INSTRUCTOR DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo.

Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Catorce (14)

##### **INSTRUCTOR DE ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: Alternativa 1: título profesional universitario en:

Profesional en ciencias de la información y la documentación, bibliotecología y archivística, Profesional en ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y archivística, Profesional en sistemas de información, bibliotecología y archivística, Profesional en ciencia de la información: bibliotecología, documentación y archivística, Profesional en ciencia de la información bibliotecólogo (a), Ingeniería de sistemas con conocimientos en archivística.

Certificación de formación en implementación procedimientos de digitalización en las Unidades de información.

Alternativa 2: título de tecnólogo en: Tecnólogo profesional en computación, Tecnólogo en sistemas de información.

Certificación de formación en implementación procedimientos de digitalización en las Unidades de información.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación Profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Dos (02)

#### **INSTRUCTOR DE BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSOURCING**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: Profesional en Idiomas o Lenguas Modernas, con conocimiento del idioma inglés. Debe tener y demostrar mediante examen internacional acreditado, un nivel mínimo de C1, de acuerdo al MCER.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: Demostrar vinculación laboral mínimo de dos años, como docente en una institución educativa pública o privada, o en un instituto de enseñanza de lenguas.

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Uno (01)

#### **INSTRUCTOR DE CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: Alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas:

Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: a. Contaduría pública: preferiblemente con: o especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoría, tesorería y estándares internacionales (niif-nic) o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. Economista y administrador de empresas: preferiblemente con: o actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley

Alternativa 2: a. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN:

Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación.

Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios: de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Ocho (08)

#### **INSTRUCTOR DE DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación,



preferiblemente con certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas Adobe, Microsoft o Corel.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Tres (03)

#### **INSTRUCTOR DE ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: Experto en la creación de guiones para producciones audiovisuales, Tecnólogo/Profesional en el área de iluminación, Tecnólogo/Profesional en el tratamiento y captura de la imagen y el sonido, Tecnólogo/Profesional en el área de diseño gráfico, Tecnólogo/Profesional en el área de edición, Tecnólogo/Profesional en el área de publicidad, Tecnólogo/Profesional en producción de cine y televisión, Profesional en el área de comunicación, Profesional en el área de salud ocupacional, Profesional en el área de cultura física, Profesional en el área de bilingüismo, Profesional en el área de ética.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: Mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción.

Mínimo 6 meses como docente del área de medios audiovisuales.

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Dos (02)

#### **INSTRUCTOR DE IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: Tecnólogos, licenciados y/o ingenieros en: electrónica, electricidad, electricidad y electrónica y afines.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y con el sector productivo que demuestre haber aplicado la misma.

Mínimo 12 meses de experiencia pedagógica.

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Uno (01)

#### **INSTRUCTOR DE MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Tecnólogo o ingeniero mecánico, Tecnólogo o ingeniero electricista, Tecnólogo o ingeniero electrónico o tecnólogo o ingeniero en automatización industrial o Tecnólogo o ingeniero mecatrónico o tecnólogos o ingeniero en otras disciplinas con Experiencia en automatización industrial.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: Doce (12) meses de experiencia pedagógica en la enseñanza de la automatización industrial y Doce (12) meses de experiencia laboral en empresas de producción industrial.

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Tres (03)

**INSTRUCTOR DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN AUTOMOTORES – MAQUINARIA INDUSTRIAL**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Técnico Profesional en Mecánica Automotriz o afines

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: Mínimo 36 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Dos(02)

**INSTRUCTOR DE OPERACIÓN DE EVENTOS**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Tecnólogo en organización de eventos y/o Tecnólogo en gestión hotelera. Profesional en Administración turística y hotelera, Licenciado en idiomas, Psicólogo, Formación pedagógica básica.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: Mínimo 12 meses de vinculación laboral relacionada con la organización de eventos. 6 meses como docente en el área específica

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Dos(02)

**INSTRUCTOR DE OPERACION TURISTICA LOCAL**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: Opción 1: Profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2: tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje Opción 3: tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: Mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogía. Adicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales.

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Uno(01)

**INSTRUCTOR DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ingeniero de alimentos y/o ingeniero agroindustrial y/o tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o técnico en procesamiento de frutas y hortalizas y/o profesional en mercadeo y/o profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para Todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el técnico Especialista o experto procesamiento de frutas y hortalizas

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Uno(01)

**INSTRUCTOR DE RECURSOS HUMANOS**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: Alternativa 1: profesional en: administración empresarial, negocios, ingeniero industrial. Preferiblemente especialista en gestión del talento humano o con experiencia en

recursos humanos, y certificación en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados; integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar. Alternativa 2: tecnólogo en gestión de talento humano, con certificación de la competencia laborar vincular a las personas seleccionadas de acuerdo con la normativa legal vigente y Procedimientos organizacionales.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Uno (01)

### **INSTRUCTOR DE SISTEMAS**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: Título de tecnólogo o profesional en sistemas, Electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación.

Preferiblemente con certificación internacional en: Ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores comptia, a+ o server+

Microsoft office specialist (MOS)

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: Dieciocho (18) meses de experiencia:

doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional

Seis (6) meses en labores de docencia.

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Nueve(09)

### **INSTRUCTOR DE ASESORIA COMERCIAL**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: Alternativa 1. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o ingeniería industrial y afines. Estos tecnólogos deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión administrativa. Alternativa 2. Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración, economía o ingeniería industrial y afines.

Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: ingeniero de mercados, administración de empresas, mercadólogo, profesional en mercadeo y publicidad.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: alternativa 1. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia.

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Dos(02)

**INSTRUCTOR DE TRANSVERSALIDAD AMBIENTAL**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: biología, microbiología y afines; o ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o educación; o ingeniería.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo y doce (12) meses en docencia.

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Uno (01)

**INSTRUCTOR DE TRANSVERSALIDAD SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión Ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en Seguridad y Salud en el Trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el Trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en Gestión ambiental.

Experiencia laboral y/o especialización: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Tres (03)

**INSTRUCTOR DE TRANSVERSALIDAD ÉTICA**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: opción 1: Profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines.

Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Uno (01)

**INSTRUCTOR DE TRANSVERSALIDAD EMPRENDIMIENTO**

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS: Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: educación; o administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines; y economía

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento y doce (12) meses en docencia.

Meses a contratar: 10.5 meses - a partir del 03 de febrero de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Lugar de Ejecución: Departamento del Meta

TOTAL, INSTRUCTORES REQUERIDOS: Dos (02)

CUADRO DE REFERENCIA NO. 1

No.	Programa	Instructores a contratar	No. De meses a contratar	Fecha de Inicio (D-M-A)	Honorarios mes (Pesos)	Costo Total
1	Formación Titulada y Complementaria en animación turística	2	10,5	3-feb-20	3.454.717	72.549.057
2	Formación Titulada y Complementaria en asistencia administrativa	14	10,5	3-feb-20	3.454.717	507.843.399
3	Formación Titulada y Complementaria en asistencia en organización de archivo	2	10,5	3-feb-20	3.454.717	72.549.057
4	Formación Titulada y Complementaria en bilingual expert on business process outsourcing	1	10,5	3-feb-20	3.454.717	36.274.529
5	Formación Titulada y Complementaria en contabilización de operaciones comerciales y financieras	8	10,5	3-feb-20	3.454.717	290.196.228
6	Formación Titulada y Complementaria en diseño e integración de multimedia	3	10,5	3-feb-20	3.454.717	108.823.586
7	Formación Titulada y Complementaria en elaboración de audiovisuales	2	10,5	3-feb-20	3.454.717	72.549.057
8	Formación Titulada y Complementaria en implementación y mantenimiento de equipos electrónicos industriales	1	10,5	3-feb-20	3.454.717	36.274.529
9	Formación Titulada y Complementaria en mantenimiento de automatismos industriales	3	10,5	3-feb-20	3.454.717	108.823.586
10	Formación Titulada y Complementaria en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores - maquinaria industrial	2	10,5	3-feb-20	3.454.717	72.549.057
11	Formación Titulada y Complementaria en operación de eventos	2	10,5	3-feb-20	3.454.717	72.549.057

No.	Programa	Instructores a contratar	No. De meses a contratar	Fecha de Inicio (D-M-A)	Honorarios mes (Pesos)	Costo Total
12	Formación Titulada y Complementaria en operación turística local	1	10,5	3-feb-20	3.454.717	36.274.529
13	Formación Titulada y Complementaria en procesamiento de frutas y hortalizas	1	10,5	3-feb-20	3.454.717	36.274.529
14	Formación Titulada y Complementaria en recursos humanos	1	10,5	3-feb-20	3.454.717	36.274.529
15	Formación Titulada y Complementaria en sistemas	9	10,5	3-feb-20	3.454.717	326.470.757
16	Formación Titulada y Complementaria en asesoría comercial	2	10,5	3-feb-20	3.454.717	72.549.057
17	Formación Titulada y Complementaria en transversalidad ambiental	1	10,5	3-feb-20	3.454.717	36.274.529
18	Formación Titulada y Complementaria en transversalidad seguridad y salud en el trabajo	3	10,5	3-feb-20	3.454.717	108.823.586
19	Formación Titulada y Complementaria transversalidad en Ética	1	10,5	3-feb-20	3.454.717	36.274.529
20	Formación Titulada y Complementaria en transversalidad emprendimiento	2	10,5	3-feb-20	3.454.717	72.549.057
	<b>TOTAL MEDIA TÉCNICA</b>	<b>61</b>	<b>210</b>			<b>2.212.746.239</b>

##### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el departamento del Meta.

##### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### 7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de dos mil doscientos doce millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y nueve Pesos (\$2.212.746.239) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la manera definida en cada perfil.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

### 8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

### 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico de Programas Especiales.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.


11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Villavicencio,

  
**Bertha Lucía Ramírez Parra**  
Subdirectora Centro de Industria y Servicios del Meta

Proyecto: Jorge Daniel Zipa Rodríguez Cargo: Coordinador Académico de Programas Especiales

VoBo: Maria Claudia Bossa Silva Cargo: Coordinador Formación Profesional Integral

VoBo: Rosa Maria Villamarin García Cargo: Coordinadora Misional Regional

Reviso: Laura Daniela Henao Blanco Cargo: Abogada de Contratación – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestar servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas de articulación con la media y complementaria, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2020.

#### CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales

#### 2. ASPECTOS GENERALES

##### 2.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe tener conocimiento previo en el área señalada.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

CTO No	Fecha Suscripción	Objeto Contractual	Valor	Modalidad Contratación
255	2019/02/04	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de articulación media técnica de acuerdo con su perfil y programación establecida por el centro de industria y servicios del meta	35.130.370	Contratación Directa



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

256	2019/02/04	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de articulación media técnica de acuerdo con su perfil y programación establecida por el centro de industria y servicios del meta.	35.130.370	Contratación Directa
257	2019/02/04	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de articulación media técnica de acuerdo con su perfil y programación establecida por el centro de industria y servicios del meta.	35.130.370	Contratación Directa
270	2019/02/04	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de articulación media técnica de acuerdo con su perfil y programación establecida por el centro de industria y servicios del meta.	35.130.370	Contratación Directa
271	2019/02/04	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de articulación media técnica de acuerdo con su perfil y programación establecida por el centro de industria y servicios del meta.	35.130.370	Contratación Directa
272	2019/02/04	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de articulación media técnica de acuerdo con su perfil y programación establecida por el centro de industria y servicios del meta.	35.130.370	Contratación Directa
273	2019/02/04	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de articulación media técnica de acuerdo con su perfil y programación establecida por el centro de industria y servicios del meta.	35.130.370	Contratación Directa
468	2018/01/26	Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional integral en el programa articulación con la educación media en los niveles técnicos y complementarios de modalidad presencial en los grados 10 y 11, para atender las metas de formación profesionales en las especialidades técnicas en animación turística del centro de industria y servicios del meta.	34.402.970	Contratación Directa
469	2018/01/26	Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional integral en el programa articulación con la educación media en los niveles técnicos y complementaria de modalidad presencial en los grados 10 y 11, para atender las metas de formación profesionales en las especialidades técnicas en sistemas y mantenimiento de equipos de computo del centro de industria y servicios del meta.	34.402.970	Contratación Directa
470	2018/01/26	Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional integral en el programa articulación con la educación media en los niveles técnicos y complementaria de modalidad presencial en los grados 10 y 11, para atender las metas de formación profesionales en las especialidades técnicas en sistemas y mantenimiento de equipos de computo del centro de industria y servicios del meta.	34.402.970	Contratación Directa
471	2018/01/26	Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional integral en el programa articulación con la educación media en los niveles técnicos y complementarios de modalidad presencial en los grados 10 y 11, para atender las metas de formación profesionales en las especialidades técnicas en asistencia administrativa del centro de industria y servicios del meta.	34.402.970	Contratación Directa



### FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

366	2017/02/06	Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional integral en el programa de articulación con la media técnica, en los niveles técnico y complementaria, de modalidad presencial en los grados 10 y 11 para atender las metas de formación profesional en las especialidades técnicas en asistencia administrativa, asistencia en organización de archivos y recursos humanos del centro de industria y servicios del meta.	32.398.912	Contratación Directa
367	2017/02/06	Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional integral en el programa de articulación con la media técnica, en los niveles técnico y complementaria, de modalidad presencial en los grados 10 y 11 para atender las metas de formación profesional en las especialidades técnicas en asistencia administrativa, asistencia en organización de archivos y recursos humanos del centro de industria y servicios del meta. 9 meses y 21 días	32.398.912	Contratación Directa
368	2017/02/06	Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional integral en el programa de articulación con la media técnica, en los niveles técnico y complementaria, de modalidad presencial en los grados 10 y 11 para atender las metas de formación profesional en las especialidades técnicas en sistemas, programación de software, mantenimiento de equipos de cómputo del centro de industria y servicios del meta. 9 meses y 22 días	32.510.248	Contratación Directa
369	2017/02/06	Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional integral en el programa de articulación con la media técnica, en los niveles técnico y complementaria, de modalidad presencial en los grados 10 y 11 para atender las metas de formación profesional en las especialidades técnicas en asistencia administrativa, asistencia en organización de archivos y recursos humanos del centro de industria y servicios del meta. 9 meses y 21 días	32.398.912	Contratación Directa

María Claudia Bossa Silva

Coordinadora Formación Profesional del CISM



## CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El suscrito, bajo el rol de administrador del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Meta

### CERTIFICA QUE

Que el presente objeto contractual "Prestar servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas de articulación con la media y complementaria, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2020" Se encuentra en el plan adquisiciones del Despacho de la Dirección Regional para la vigencia 2020.

CODIGO SECOP	Descripción SECOP	Valor total estimado PAA
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales	\$2.212.746.239 /

Se expide en Villavicencio,

  
**WILMER URREGO MARTÍNEZ**  
Profesional Contratista Plan de Adquisiciones



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Meta

Carrera 48 No 7-40 Urbanización Guayuriba-Villavicencio Meta- PBX (57 1) 6825151  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

### CONSIDERANDO

Que la Subdirectora del Centro de Industria y Servicios del SENA requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Coordinación Académica de Industria, donde se requiere contratar sesenta y un (61) tecnólogos o profesionales para ejecutar el siguiente objeto: “Prestar servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas de articulación con la media y complementaria, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2020.”, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Se expide en Villavicencio,

  
BERTHA LUCÍA RAMÍREZ PARRA

Subdirectora Centro de Industria y Servicios del Meta



V°B° Eberth Alfonso Castro Murcia,  
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Meta

Carrera 48 No. 06-40 Urbanización Guayuriba Villavicencio, MEta - PBX (57 8) 6635729  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



## AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL META DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta, presentó la necesidad de contratación de instructores para atender formación titulada en los programas de: Regular Titulada y Complementaria, con el fin de cumplir con las metas establecidas por la Dirección General y para dar cumplimiento a los Planes Estratégicos y de Acción del Centro.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de sesenta y un (61) Instructores para impartir formación profesional integral así: Formación Regular Titulada y Complementaria del programa de articulación con la media.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación en mención.

Que de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

Que en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

Contratar los servicios personales de sesenta y un (61) Instructores para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas Titulada Regular y Complementaria, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2020.

No.	Programa	Instructores a contratar	No. De meses a contratar	Fecha de Inicio (D-M-A)	Honorarios mes (Pesos)	Costo Total
1	Formación Titulada y Complementaria en animación turística	2	10,5	3-feb-20	3.454.717	72.549.057
2	Formación Titulada y Complementaria en asistencia administrativa	14	10,5	3-feb-20	3.454.717	507.843.399
3	Formación Titulada y Complementaria en asistencia en organización de archivo	2	10,5	3-feb-20	3.454.717	72.549.057

Ministerio del Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 7 No. 48-65 Urbanización Guayuriba - PBX (57 8) 6825505 Ext. 84001



No.	Programa	Instructores a contratar	No. De meses a contratar	Fecha de Inicio (D-M-A)	Honorarios mes (Pesos)	Costo Total
4	Formación Titulada y Complementaria en bilingual expert on business process outsourcing	1	10,5	3-feb-20	3.454.717	36.274.529
5	Formación Titulada y Complementaria en contabilización de operaciones comerciales y financieras	8	10,5	3-feb-20	3.454.717	290.196.228
6	Formación Titulada y Complementaria en diseño e integración de multimedia	3	10,5	3-feb-20	3.454.717	108.823.586
7	Formación Titulada y Complementaria en elaboración de audiovisuales	2	10,5	3-feb-20	3.454.717	72.549.057
8	Formación Titulada y Complementaria en implementación y mantenimiento de equipos electrónicos industriales	1	10,5	3-feb-20	3.454.717	36.274.529
9	Formación Titulada y Complementaria en mantenimiento de automatismos industriales	3	10,5	3-feb-20	3.454.717	108.823.586
10	Formación Titulada y Complementaria en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores - maquinaria industrial	2	10,5	3-feb-20	3.454.717	72.549.057
11	Formación Titulada y Complementaria en operación de eventos	2	10,5	3-feb-20	3.454.717	72.549.057
12	Formación Titulada y Complementaria en operación turística local	1	10,5	3-feb-20	3.454.717	36.274.529
13	Formación Titulada y Complementaria en procesamiento de frutas y hortalizas	1	10,5	3-feb-20	3.454.717	36.274.529
14	Formación Titulada y Complementaria en recursos humanos	1	10,5	3-feb-20	3.454.717	36.274.529

Ministerio del Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 7 No. 48-65 Urbanización Guayuriba - PBX (57 8) 6825505 Ext. 84001




No.	Programa	Instructores a contratar	No. De meses a contratar	Fecha de Inicio (D-M-A)	Honorarios mes (Pesos)	Costo Total
15	Formación Titulada y Complementaria en sistemas	9	10,5	3-feb-20	3.454.717	326.470.757
16	Formación Titulada y Complementaria en asesoría comercial	2	10,5	3-feb-20	3.454.717	72.549.057
17	Formación Titulada y Complementaria en transversalidad ambiental	1	10,5	3-feb-20	3.454.717	36.274.529
18	Formación Titulada y Complementaria en transversalidad seguridad y salud en el trabajo	3	10,5	3-feb-20	3.454.717	108.823.586
19	Formación Titulada y Complementaria transversalidad en Ética	1	10,5	3-feb-20	3.454.717	36.274.529
20	Formación Titulada y Complementaria en transversalidad emprendimiento	2	10,5	3-feb-20	3.454.717	72.549.057
<b>TOTAL MEDIA TÉCNICA</b>		<b>61</b>	<b>210</b>			<b>2.212.746.239</b>

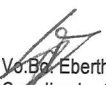
El valor de la presente contratación es la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.212.746.239.) COP**, respaldados por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

- **CDP 720** del 14 de enero de 2020 por el valor de **\$2.289.232.000** dependencia 953211 posición del catálogo del gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisición de Bienes y Servicios, para tal efecto fue expedido por el área de presupuesto de la Regional Meta.

Dada en Villavicencio a los,

Autorización No.

  
**YURI ABEL BALLESTEROS NAVIA**  
DIRECTOR (E) REGIONAL META

  
Vc. Bc. Eberth Alfonso Castro Murcia  
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

  
Proyectó: Laura Daniela Henao Blanco  
Abogado CISM

Ministerio del Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Calle 7 No. 48-65 Urbanización Guayuriba - PBX (57 8) 6825505 Ext. 84001